

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		Código: PA-F-034 Página 1 de 15
	V	Fecha de Aprobación	
	0	8 de Febrero 2010	

<b>ENTIDAD:</b>	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA
<b>NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:</b>	JULIO CURVELO REDONDO
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	El contrato suscribir con el adjudicatario es un contrato de obra de construcción dispuesto en el numeral segundo del artículo 100 de la Ley 80 de 1988, Contratación de la Administración Pública, Ley 1712 de 2014.
<b>FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO:</b>	Febrero de 2011 BPCG: 44.1.1.10010.2011

**OBJETO:**

1. Recuperación de varios tramos erosionados de los ríos cañaverales y Cesar con la construcción de obras de encauzamiento, muros longitudinales y tipo espigón para la protección y recuperación de las márgenes derecha e izquierda, en los sectores la Troja, el pantano, corregimiento de Corralejas, en los sectores el Playón y la Troja, del corregimiento de Cañaverales; y en el sector barrio San Juan del Cesar. 2. Recuperación y ampliación en un tramo sedimentado del río Cañaverales con la construcción de canalización y de obra en gavión, para la protección de algunos sectores en la margen izquierda, a partir de las coordenadas del sector Sitio Nuevo hasta las coordenadas lat. n 1° 692.172 m. Long. e 1° 132.220. m, Corregimiento de Sitio Nuevo, municipio de San Juan del Cesar. 3. Construcción de canal en concreto para la escorrentía superficial del arroyo ubicado en el perímetro de la zona urbana de la Guajira. 4. Construcción de obras de encauzamiento, canalización y obras de protección longitudinal y tipo espigón de la zona rural para garantizar la continuidad del flujo y evitar la erosión e inundación puntual de los sectores: Chavas - Anaime; los Mangos - Matitas; Caracolí, - Matitas; Piyaya - Matitas; Canal Robles, Arroyo Viejo, Guaracaca, Guaracaquita, zona aledaña al corregimiento Riohacha, departamento de La Guajira.

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (\*)  
(Numeral 1 Artículo 3 Decreto 2474 de 2008)**

La Corporación Autónoma Regional de La Guajira, -CORPOGUAJIRA- tiene competencia en materia de administración, conservación y manejo de la zona de su jurisdicción y por lo tanto al manejo de las corrientes de uso público se le ha dado la importancia que se merece, para garantizar el cumplimiento de la Ley 174 de 1974, Decreto de 1541 de 1978, Ley 99 de 1993, Ley 373 de 1997, Decreto 155 de 2004.

El Decreto 4579 de Diciembre 07 de 2010, el Gobierno nacional declaró la situación de desastre nacional en el territorio colombiano, con fecha 6 de diciembre de 2010, el Fenómeno de la Niña 2010-2011 que alteró el clima nacional desde el comienzo de su formación en los meses de julio y noviembre las lluvias más intensas y abundantes nunca antes registradas en el país en las regiones Caribe, Andino y Pacífico.

En el Decreto 4579 de 2010, Artículo 3, parágrafo 1 se establece que dentro de los lineamientos generales para el manejo de la situación de desastre comprende Obras de emergencias (reforzamiento de terraplenes, obras de control) y obras de prevención y mitigación en la zona de riesgo.

En reunión del comité Regional para la Atención y Prevención de Desastres CREPAD, realizada el 22 de diciembre de 2010, se acordó la construcción de obras para el control de inundaciones, control de causas y rectificación manejo de cauces, control de escorrentía, regulación de cauce y corrientes de aguas y demás obras para el manejo de suelos, aguas y vegetación, se ejecutarán con base en el plan de acción conjuntamente con el respectivo comité.

En las cuencas hidrográficas del Departamento de La Guajira, se presentan desbordamientos periódicos de los ríos, arroyos y quebradas, los sedimentos, la pérdida de los cauces naturales y, por consiguiente la inundación de zonas aledañas a las márgenes de dichos ríos, a consecuencia del desarrollo agrícola, vial y económico del Departamento. CORPOGUAJIRA ha asumido el compromiso de proteger las márgenes y controlar los cauces de los ríos y arroyos, y emprender las acciones que sean necesarias para la defensa y adecuado manejo de las cuencas.

El origen natural ligado a la forma del valle aluvial, cuyo estrechamiento aguas debajo de la población de Barbacoas, hace que se extienda y por lo tanto los niveles del río aumentan y cubran el sector de terraza baja donde se encuentra este poblado.

Un origen antrópico debido a la presencia de dos puentes, uno sobre la vía a Tomarrazón y otro en la nueva, cuya sección es insuficiente para la crecida lo cual contribuye a represar el río y aumentar las inundaciones inmediatamente aguas arriba de los mismos, donde se encuentran los sedimentos que desde 1985 se ha venido produciendo en el lecho y en las vegas aluviales del río como consecuencia del material ocasionadas por la apertura de la vía Tomarrazón – Distracción, en la cuenca alta, proceso que al reducir la capacidad de tránsito de la corriente.

El recurso hídrico es uno de los más afectados ya que al cambiar de cauce el río, sus aguas se contaminan, producen inundaciones y entre ellos la vegetación recurso este indispensable para la conservación y preservación del líquido sobre todo en épocas de estiaje.

CORPOGUAJIRA evaluó la necesidad presentada y realizó el proyecto correspondiente tendiente a la recuperación de los tramos erosionados y presupuesto de obras que demanda su ejecución y se dio viabilidad técnica para su ejecución y conveniencia.

ELABORO PROFESIONAL OFICINA ASESORA JURIDICA	REVISO JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	APROBO COMITÉ DE CALIDAD
---	--	-----------------------------



# ESTUDIOS PREVIOS

Código: PA-F-034  
Página 2 de 15

V

Fecha de Aprobación  
8 de Febrero 2010

0

Para conseguir un equilibrio satisfactorio, estable en el tiempo, en consecuencia debe construirse obras de control de erosión para las que contribuyan a minimizar y controlar el efecto producido por los factores antes descritos.

La necesidad la constituye, el deber legal que le asiste a CORPOGUAJIRA, en atender oportuna y eficazmente los diferentes requerimientos que la pública requiere y en lo referente a su competencia.

El literal b) artículo 1 de La Ley 1283 de 2009, consagra que para la ejecución de proyectos financiados con recursos de regalías se requiere la interventoría técnica, administrativa y financiera. **Ley 80 de 1993: ARTÍCULO 32; Numeral 2o. Contrato de Consultoría.** Son contratos de entidades estatales referidas a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico pre-factibilidad de proyectos, específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría de asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

Con el ánimo de cumplir con los deberes de las entidades estatales, en cuanto al cumplimiento de la ejecución idónea del contrato, COPEM y seguimiento tanto técnico, administrativo y financiero de las actividades que se derivate de la ejecución del contrato en mencionadas especificaciones técnicas del proyecto y además cumplir con los objetivos planteados en la ejecución del mismo.

La interventoría será integral por cuanto se requiere de un equipo de profesionales, una disposición de equipos, una logística que permita el desarrollo del proyecto y lograr obtener los productos convenidos. Por lo tanto es necesario realizar actividades encaminadas a suplir esta necesidad de interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de la referencia, mediante un proceso de selección de concurso de méritos que a que se refiere el inciso 2 del numeral 2, artículo 32 de la LEY 80 DE 1993 que tiene por objeto la interventoría para la ejecución del contrato cuyo objeto es 1. Recuperación de varios tramos erosionados de los ríos cañaverales y Cesar con la construcción de obras de protección en gaviones en muros longitudinales y tipo espigón para la protección y recuperación de las márgenes derecha e izquierda, en los sectores de los caños y el pantano, corregimiento de Corralejas, en los sectores el Playón y la Troja, del corregimiento de Cañaverales; y en el sector de San Juan del Cesar. 2. Recuperación y ampliación en un tramo sedimentado del río Cañaverales con la construcción de obra en gavión, para la protección de algunos sectores en la margen izquierda, a partir de las coordenadas lat. n 1°684.071 m Long. e. 1°132.220 m, Corregimiento de Sitio Nuevo, municipio de Fonseca, departamento de La Guajira para la escorrentía superficial del arroyo ubicado en el perímetro de la zona urbana del municipio de la Jagua del Pilar, La Guajira. 4. Canalización y obras de protección longitudinal y tipo espigón de las márgenes derecha e izquierda, para garantizar la continuidad puntual de los sectores: Chavas - Anaime; los Mangos - Anaime; Dos Caños - Choles; El Palo - Matitas; Caracolí, - Matitas; Piyaya - Matitas; Guaracaca, Guaracaquita, zona aledaña al corregimiento Pelechua, del municipio de Riohacha, departamento de La Guajira.

Para la ejecución de estos proyectos CORPOGUAJIRA suscribió con el MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO urbano Recursos No. 83 de 2011, el cual permite la ejecución de los recursos provenientes del Fondo Nacional de Calamidades, Subcuenta de fenómenos de La Niña 2010-2011.

La necesidad la constituye, el deber legal que le asiste a CORPOGUAJIRA, en atender oportuna y eficazmente los diferentes requerimientos que la pública requiere y en lo referente a su competencia

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO (Numeral 2 Artículo Decreto 2474 de 2008)

**OBJETO DEL CONTRATO:** CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA PARA 1. Recuperación de varios tramos erosionados de los ríos cañaverales y Cesar con la construcción de obras de encauzamiento, canalización y obras en gaviones en muros longitudinales y tipo espigón para la protección y recuperación de las márgenes derecha e izquierda, en los sectores la represa, el paso de la beba, tres caños y el pantano, corregimiento de Corralejas, en los sectores el Playón y la Troja, del corregimiento de Cañaverales; y en el sector barrio Loma Fresca del casco urbano del municipio de San Juan del Cesar. 2. Recuperación y ampliación en un tramo sedimentado del río Cañaverales con la construcción de obras de encauzamiento, canalización y de obra en gavión, para la protección de algunos sectores en la margen izquierda, a partir de las coordenadas lat. n 1°684.071 m Long e. 1°131.420 m. sector Sitio Nuevo hasta las coordenadas lat. n 1°692.172 m. Long. e 1°132.220 m, Corregimiento de Sitio Nuevo, municipio de Fonseca, departamento de La Guajira. 3. Construcción de canal en concreto para la escorrentía superficial del arroyo ubicado en el perímetro de la zona urbana del municipio de la Jagua del Pilar, La Guajira. 4. Construcción de obras de encauzamiento, canalización y obras de protección longitudinal y tipo espigón de las márgenes derecha e izquierda, para garantizar la continuidad del flujo y evitar la erosión e inundación puntual de los sectores: Chavas - Anaime; los Mangos - Anaime; Dos Caños - Choles; El Palo - Matitas; Caracolí, - Matitas; Piyaya - Matitas; Canal Robles, Arroyo Viejo, Guaracaca, Guaracaquita, zona aledaña al corregimiento Pelechua, del municipio de Riohacha, departamento de La Guajira.

### Los objetivos de la Interventoría son los siguientes

- Asegurar la calidad de los productos, iniciando su intervención desde la resolución que da inicio al proceso de ordenación y reglamentación de las cuencas..
- Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales logrando que se obtengan los productos descritos dentro del presupuesto de inversión. Si, por acción de causas externas e imprevistas, se imposibilita el cumplimiento de este propósito, deberá proceder a corregir con

ELABORO PROFESIONAL OFICINA ASESORA JURIDICA	REVISO JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	APROBO COMITÉ DE CALIDAD
---	--	-----------------------------



## ESTUDIOS PREVIOS

Código: PA-F-034  
Página 3 de 15

V

Fecha de Aprobación  
8 de Febrero 2010

0

efecto en las metas.

- Asegurar la debida juridicidad del contrato garantizando el cumplimiento por las partes de todas las exigencias de índole legal y reglamentaria.
- Armonizar la interacción de contratante y contratista, para el beneficio general del objetivo común, al obtener los productos contractuales las metas PAT de la corporación y las exigencias del Decreto que dispone la ordenación del recurso hídrico.
- Desarrollar la supervisión técnica, jurídica y científica en los estudios y consultoría ambiental de soporte a su capital humano altamente calificado.

**CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:** para el cumplimiento del objeto del contrato de obra, se llevará a cabo la Interventoría técnica para 1. Recuperación de varios tramos erosionados de los ríos cañaverales y Cesar con la construcción de obras de encauzamiento en gaviones en muros longitudinales y tipo espigón para la protección y recuperación de las márgenes derecha e izquierda, en los sectores tres caños y el pantano, corregimiento de Corralejas, en los sectores el Playón y la Troja, del corregimiento de Cañaverales; y en el sector barrio Loma Fresca del municipio de San Juan del Cesar. 2. Recuperación y ampliación en un tramo sedimentado del río Cañaverales con la construcción de obras de encauzamiento de obra en gavión, para la protección de algunos sectores en la margen izquierda, a partir de las coordenadas lat. n 1°684.071 m Long. e 1°132.220 m, hasta las coordenadas lat. n 1°692.172 m. Long. e 1°132.220 m, Corregimiento de Sitio Nuevo, municipio de Fonseca, departamento de La Guajira, en concreto para la escorrentía superficial del arroyo ubicado en el perímetro de la zona urbana del municipio de la Jagua del Pilar, para el encauzamiento, canalización y obras de protección longitudinal y tipo espigón de las márgenes derecha e izquierda, para garantizar la continuidad e inundación puntual de los sectores: Chavas - Anaime; los Mangos - Anaime; Dos Caños - Choles; El Palo - Matitas; Caracolí, - Matitas; Piyaya - Matitas; Arroyo Viejo, Guaracaca, Guaracaquita, zona aledaña al corregimiento Pelechua, del municipio de Riohacha, departamento de La Guajira, para lo cual el adjudicatario presentará y colocará a disposición un equipo de profesionales que garanticen el correcto desarrollo de esta obra.

### Relación del Personal requerido

- Ingeniero Director de Obra, profesional con título de Ingeniero civil, hidráulico o ambiental, con especialización en vías y obras de infraestructura y especialista en Gerencia de construcciones.
- Ingeniero Especialista, profesional de la Ingeniería Civil, hidráulico o Ambiental con experiencia en con obras de control de erosión y sedimentación.
- Profesional Residente, un (01) profesional de la Ingeniería Civil con experiencia en construcción de obras de protección de costas.
- Profesionales Residentes: cinco (05) profesionales en arquitectura, ingeniería civil, hidráulica o Ambiental o profesiones afines.
- Dos (02) Topógrafos.

### PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La duración total del contrato se estima en la misma del contrato que le da origen a la interventoría, nueve (09) meses.

### LUGAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La interventoría se ejecutará en el área de influencia de los contratos, es decir en varios tramos erosionados de los ríos cañaverales y Cesar y de la beba, tres caños y el pantano, corregimiento de Corralejas, en los sectores el Playón y la Troja, del corregimiento de Cañaverales y el casco urbano del municipio de San Juan del Cesar; en un tramo sedimentado del río Cañaverales a partir de las coordenadas lat. N 1°692.172 m. Long. E 1°132.220 m, Corregimiento de Sitio Nuevo, Municipio de Fonseca, departamento de La Guajira, en el perímetro de la zona urbana del municipio de la Jagua del Pilar, en los sectores: Chavas - Anaime; los Mangos - Anaime; Dos Caños - Choles; Matitas; Piyaya - Matitas; Canal Robles, Arroyo Viejo, Guaracaca, Guaracaquita, zona aledaña al corregimiento Pelechua, del municipio de Riohacha, departamento de La Guajira.

### ALCANCE DEL CONTRATO

El alcance de la Interventoría es el de controlar, verificar y exigir el cumplimiento de las actividades técnicas, tanto en la ejecución y liquidación de los tramos erosionados de los ríos cañaverales y Cesar con la construcción de obras de encauzamiento, canalización y obras en gaviones para la protección y recuperación de las márgenes derecha e izquierda, en los sectores la represa, el paso de la beba, tres caños y el pantano, en los sectores el Playón y la Troja, del corregimiento de Cañaverales; y en el sector barrio Loma Fresca del casco urbano del municipio de San Juan del Cesar. 2. Recuperación y ampliación en un tramo sedimentado del río Cañaverales con la construcción de obras de encauzamiento, canalización y obras de protección de algunos sectores en la margen izquierda, a partir de las coordenadas lat. n 1°684.071 m Long e. 1°131.420 m. sector S. 1°692.172 m. Long. e 1°132.220 m, Corregimiento de Sitio Nuevo, municipio de Fonseca, departamento de La Guajira. 3. Construcción de obra de escorrentía superficial del arroyo ubicado en el perímetro de la zona urbana del municipio de la Jagua del Pilar, La Guajira. 4. Construcción de canalización y obras de protección longitudinal y tipo espigón de las márgenes derecha e izquierda, para garantizar la continuidad de la obra e inundación puntual de los sectores: Chavas - Anaime; los Mangos - Anaime; Dos Caños - Choles; El Palo - Matitas; Caracolí, - Matitas; Piyaya - Matitas; Guaracaca, Guaracaquita, zona aledaña al corregimiento Pelechua, del municipio de Riohacha, departamento de La Guajira.

Presentar las actas de avance de los productos e informes técnicos a la supervisión por parte de **CORPOGUAJIRA** de acuerdo con la programación de actividades.

Entregar a la supervisión mensualmente la constancia de pago a los sistemas de salud y pensiones.

ELABORO PROFESIONAL OFICINA ASESORA JURIDICA	REVISO JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	APROBO COMITÉ DE CALIDAD
---	--	-----------------------------



## ESTUDIOS PREVIOS

Código: PA-F-034  
Página 4 de 15

V

Fecha de Aprobación

0

8 de Febrero 2010

CORPOGUAJIRA ejercerá la Supervisión del contrato de Interventoría de un Supervisor contratado, quien velará por los intereses de la misma y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato específicamente se estipulan a continuación:

- a. Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por CORPOGUAJIRA en los términos de la convocatoria como requisito indispensable para suscribir el acta de iniciación del contrato.
- b. Certificar la ejecución del trabajo contratado dentro de las condiciones exigidas.
- c. Vigilar que los trabajos se ejecuten técnicamente de acuerdo con las especificaciones vigentes.
- d. Levantar y firmar las actas respectivas.
- e. Velar por la radicación oportuna por parte del Contratista de las facturas o cuentas de cobro de la obra ejecutada dentro de los términos estipulados por CORPOGUAJIRA.
- f. Elaborar oportunamente el acta de liquidación del contrato de asociación y cooperación.
- g. Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato de asociación y cooperación.
- h. Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del Conveniente.
- i. Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el Conveniente cumpla con los aportes a los sistemas de salud, riesgos, las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas.
- j. Vigilar el cumplimiento por parte del Conveniente de la obligación de comunicar a las autoridades municipales respectivas, con anterioridad a la suscripción del Acta de Iniciación, sobre la realización de las actividades cuando las mismas sean de carácter público.

### FUNCIONES PARTICULARES DE LA INTERVENTORIA

La Interventoría técnica, deberá asegurar que los productos contratados cumplan con los objetivos propuestos, garantizando el uso eficiente de los recursos financieros, donde primen la eficiencia, la economía, la celeridad y la localización en la ejecución.

#### 1. Ejecución de inversiones

Se refiere a las actividades de tipo técnico que asume la Interventoría durante el desarrollo de las actividades del proyecto, tales como:

- a. Análisis y aprobación de la organización propuesta por el contratista para la ejecución de las obras.
- b. Exigir, revisar y controlar los productos detallados de ejecución del contrato y suministros presentados por el conveniente.
- c. Vigilar que los productos entregados dentro de las exigencias y parámetros impuestos por CORPOGUAJIRA, el cual se reserva la facultad de ordenar cambios adicionales y las modificaciones determinadas, a su juicio, considere necesario realizar, los cuales deben ser aceptados irrevocablemente por la Fundación.
- d. Verificar que la ejecución del contrato se cumpla dentro de los términos contemplados en el cronograma de actividades, de tal manera que la obra concluya dentro del plazo pactado. Podrá modificar el programa de trabajo cuando por razones de índole y naturaleza de los productos así lo exijan.
- e. En caso de que la Fundación se retrase en su programa de trabajo, el interventor exigirá tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de las actividades, tales como el aumento de personal y de equipo, trabajo en horas extras, etc., sin que esto represente para el CORPOGUAJIRA un costo adicional.
- f. Constatar que los productos, materiales y elementos adquiridos e instalados por la Fundación cumplan con las formas, tamaños, especificaciones y cantidades de las propuestas presentadas por los mismos.
- g. Comprobar que los elementos y equipos utilizados estén de acuerdo con las necesidades y finalidades del proyecto.
- h. Exigir el aumento de personal cuando considere que el número de trabajadores no satisface plenamente el adelanto y ejecución del proyecto.
- i. Solicitar la remoción inmediata del personal empleado por la Fundación que incurra en graves faltas durante el cumplimiento del contrato o desconocimiento de las labores asignadas.



## ESTUDIOS PREVIOS

Código: PA-F-034  
Página 5 de 15

V

Fecha de Aprobación

0

8 de Febrero 2010

- j. Medir los avances en los productos contratados, elaborar cortes mensuales del desarrollo de actividades que para efectos de la Fundación y aceptar o rechazar oportunamente la estimación de los productos y/o actividades que en ellas presenten como especificaciones, precios y/o autorizaciones previstas en el contrato.
- k. Resolver las consultas que le formule la Fundación y hacerles las observaciones, por escrito o verbalmente, que considere pertinentes.
- l. Practicar inspecciones periódicas y completas a los avances de los productos.
- m. Inspeccionar los materiales con el objeto de rechazar lo que no se ajusten a las especificaciones dadas y comprobar que los productos convenidos.
- n. Coordinar la elaboración de las pre-actas mensuales de los avances en los productos convenidos con la Fundación, intervenir y archivar las memorias o documentos que sirven de base para la elaboración de dichas actas, las que serán suscritas con la Corporación.
- o. Elaborará las siguientes actas: Las actas de recibo parcial de los productos que servirán de base para el pago de cuentas, e cantidades de actividades desarrolladas y la de liquidación final del contrato.
- p. Elaborar cortes mensuales de avance.
- q. Elaborar para aprobación de CORPOGUAJIRA los estudios correspondientes a las modificaciones que se presenten dentro del valor como para el plazo.
- r. Estudiar todos y cada una de las programaciones que hayan sido suministradas por la Fundación. Igualmente debe analizar los diseños adicionales y complementarios del proyecto.
- s. En resumen, la Interventoría debe lograr un conocimiento total y general sobre el proyecto materia del contrato.
- t. La Interventoría revisará minuciosamente el proyecto en su ejecución y verificará sobre el terreno las referencias y coordenadas a fin de efectuar los replanteos que sean del caso.
- u. Revisar todos y cada uno de los productos y planos de diseño a nivel de ingeniería, hidrología básica como de ingeniería de detalle y modificaciones necesarias..
- v. Realizar permanentemente la dirección y supervisión de los trabajos controlando la ejecución, la contratación de los trabajos, su cumplimiento y el pago de los mismos.
- w. Estudiar y recomendar los cambios sustanciales que se consideren convenientes o necesarios en los productos o en la ejecución, en la consideración de CORPOGUAJIRA.
- x. Ordenar con la debida anticipación las muestras que se requieran y las pruebas o ensayos que estime convenientes, para los materiales y el cumplimiento con lo estipulado en las especificaciones y normas vigentes.
- y. Rechazar aquellos productos mal ejecutados cuando hayan sido realizados con especificaciones inferiores o diferentes a las requeridas, señalar el tiempo máximo de arreglo de los productos mal obtenidos.
- z. Atender, tramitar y resolver toda consulta que le hagan sobre posibles omisiones o inconsistencias en los productos. Verificar que los equipos y demás recursos ofrecidos por el contratista, se encuentren debidamente utilizados en los sitios de trabajo, de acuerdo a lo requerido.
- aa. Efectuar oportunamente una revisión minuciosa de los avances en los productos, a fin de compararlas con las que están incluidas en el contrato.
- bb. Ordenar la suspensión de los trabajos que se ejecuten en forma indebida hasta tanto los contratistas estén en condiciones de cumplimiento previstas para su ejecución.
- cc. Someter oportunamente a consideración de la Corporación con la debida sustentación aspectos tales como: Modificaciones técnicas, señalando las razones del caso.
- dd. Dar visto bueno o rechazar los productos y emitir conceptos sobre las actividades complementarias no previstas.
- ee. Elaborar y suscribir el acta de recibo final de los productos, en dicho documento se manifestará: El estado en el cual se encuentran los contratados; el valor de los productos ejecutados a la fecha y las observaciones y constancias a que haya lugar.

ELABORO  
PROFESIONAL OFICINA ASESORA JURIDICA

REVISO  
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

APROBO  
COMITÉ DE CALIDAD



## ESTUDIOS PREVIOS

Código: PA-F-034  
Página 6 de 15

V

Fecha de Aprobación

0

8 de Febrero 2010

ff. Preparar los documentos de su competencia para la liquidación del contrato de asociación y cooperación de acuerdo con las normas aplicables.

### 2. Interventoría técnica a los productos

Se refiere a las actividades de tipo administrativo que asume la Interventoría durante el desarrollo de las actividades, las cuales están orientadas al control y aprobación de la organización adecuada para lograr los objetivos propuestos, tales como:

- a. Mantener comunicación permanente con La Corporación sobre el avance de los productos, y el desarrollo del contrato, informando de los avances y dificultades.
- b. Exigir a la Fundación la permanencia de los contratistas en el área de influencia del proyecto, a través del coordinador o un ingeniero responsable.
- c. Mantener con carácter de residente de la Interventoría, un profesional en ingeniería ambiental.
- d. Informar oportunamente a CORPOGUAJIRA, el incumplimiento de cualquier de las obligaciones asumidas por la Fundación, la sanción correspondiente.
- e. Suministrar a CORPOGUAJIRA, toda la información sobre el desarrollo de los trabajos en los aspectos técnicos y económicos.
- f. Solicitar a la Fundación autorización y colaboración para la revisión de los contratos individuales de trabajo del personal que utilice en la parte de la gerencia de proyecto.
- g. Elaborar y archivar en forma adecuada la información, correspondencia y en recibida o procesada, relacionada con el desarrollo del contrato, documentos que deberán ser entregados al finalizar el contrato a CORPOGUAJIRA.
- h. Practicar inspecciones completas a las actividades y realizar reuniones mensuales (comités), con la Fundación, y La Corporación.
- i. Abrir y llevar conjuntamente con los contratistas o los residentes, una memoria de las actividades llamada "Bitácora o Libro de procedimientos" que registre las acciones realizadas en el transcurso de ella, como las actas de los comités técnicos que periódicamente deben realizarse, y las obligaciones de los participantes del proyecto se haga constar.
- j. Cumplir las instrucciones y órdenes que le imparta La Corporación y responder por el cumplimiento de sus obligaciones.
- k. Poner en conocimiento de CORPOGUAJIRA con treinta (30) días de anticipación la prórroga o vencimiento del contrato. Siendo su trámite, previa justificación técnica, quedando a juicio de CORPOGUAJIRA la determinación final.
- l. Remitir a Corpoguajira, en caso de ser necesario, la suspensión temporalmente del contrato por circunstancias de fuerza mayor o imprevista, debidamente justificadas y plenamente justificadas para ser revisada por la gerencia de proyecto y ser sometida a aprobación. Una vez recibida la comunicación, la Fundación y la supervisión del contrato, el acta denominada de suspensión temporal.
- m. Solicitar a la Fundación copia de la carta de aprobación de cada una de las pólizas iniciales y de las modificaciones exigidas en el contrato y de las modificaciones que se presenten durante la marcha del contrato.
- n. En general, cumplir y hacer cumplir todo lo dispuesto y pactado en la presente propuesta.
- o. Realizar informes mensuales de avances de productos o de Interventoría en la coordinación con La Corporación, las cuales deben incluir los siguientes documentos:
  - Copia acta de productos establecidos en el contrato.
  - Cuadro avance de actividades programación semanal
  - Informe de inversión financiera mensual.
  - Record fotográfico del desarrollo de las actividades.
- p. Realizar informe final de Interventoría, el cual debe contener como mínimo los siguientes documentos:
  - Actas de modificaciones, actividades no previstas y actas de compromiso.
  - Evidencias de los actos administrativos que se produzcan en el marco del plan de ordenamiento del recurso hídrico y reglamentario.
  - Evidencia de la realización de los productos propuestos
  - Record fotográfico del desarrollo de las actividades.
- q. Prestar efectiva colaboración a las comisiones evaluadoras de inspección enviadas por La Corporación y suministrarles la información que les sea requerida.

ELABORO  
PROFESIONAL OFICINA ASESORA JURIDICA

REVISO  
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

APROBO  
COMITÉ DE CALIDAD



## ESTUDIOS PREVIOS

Código: PA-F-034  
Página 7 de 15

V

Fecha de Aprobación  
8 de Febrero 2010

0

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- Realizar la Interventoría técnica para: 1. Recuperación de varios tramos erosionados de los ríos cañaverales y Cesar con la canalización y obras en gaviones en muros longitudinales y tipo espigón para la protección y recuperación de las márgenes, represa, el paso de la beba, tres caños y el pantano, corregimiento de Corralejas, en los sectores el Playón y la Troja, del corregimiento Loma Fresca del casco urbano del municipio de San Juan del Cesar. 2. Recuperación y ampliación en un tramo de construcción de obras de encauzamiento, canalización y de obra en gavión, para la protección de algunos sectores en la margen izquierda con coordenadas lat. n 1°684.071 m Long. e. 1°131.420 m. sector Sitio Nuevo hasta las coordenadas lat. n 1°692.172 m. Long. e 1°132.220. m, Corregimiento Fonseca, departamento de La Guajira. 3. Construcción de canal en concreto para la escorrentía superficial del arroyo ubicado en el municipio de la Jagua del Pilar, La Guajira. 4. Construcción de obras de encauzamiento, canalización y obras de protección longitudinal derecha e izquierda, para garantizar la continuidad del flujo y evitar la erosión e inundación puntual de los sectores: Chavas - Arroyo - Choles; El Palo - Matitas; Caracoli, - Matitas; Piyaya - Matitas; Canal Robles, Arroyo Viejo, Guaracaca, Guaracaquita, zona rural del municipio de Riohacha, departamento de La Guajira, de acuerdo con las especificaciones técnicas y los productos suministrados por el contratista.
- Realizar la inversión del anticipo de acuerdo con la relación que para el efecto presente al supervisor de la Consultoría.
- Presentar las actas de avance de actividades a la Interventoría de acuerdo con la programación presentada en la propuesta.
- Entregar al supervisor mensualmente la constancia de pago de los sistemas de salud y pensiones.
- Gestionar la puesta en marcha de una adecuada Interventoría técnica, administrativa y financiera para el proyecto.
- Velar por la correcta y racional utilización de los recursos aportados al contrato y porque la calidad de los obtenidos cumplan a cabalidad con el fin general.
- Velar para que sean atendidas por parte de los contratistas e interventores las disposiciones de la Ley 99 de 1993, Ley 80 de 1995 y demás disposiciones legales pertinentes sobre aspectos ambientales y que sean adelantados, durante la ejecución del contrato.
- Presentar cada dos meses a CORPOGUAJIRA un informe de avance de los productos objeto del Contrato. Crear un archivo único del Proyecto, mantenerlo actualizado y disponible para las visitas de seguimiento que realice la Corporación.
- Divulgar en forma periódica a la comunidad sobre el avance de la contratación, ejecución y giro de los recursos aportados por la Corporación.

### OBLIGACIONES DE CORPOGUAJIRA

Constituyen derechos y deberes generales de la entidad contratante para efectos de este contrato los contenidos en el Artículo 4° de la Ley 80 de 1993. Asimismo, tienen las siguientes obligaciones especiales:

Destinar de los recursos provenientes del Fondo Nacional de Calamidades, Subcuenta – Colombia Humanitaria, en el marco del Fondo de Reconstrucción y Rehabilitación de Infraestructura, en el marco del Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 83 de 2011, la suma de Quinientos noventa y ocho millones ochocientos cuarenta y cinco mil Pesos (\$598.848.766,00) para la interventoría de los proyectos objeto de la presente contratación.

La supervisión será ejercida por el funcionario del Área que Designa la Dirección General.

### 3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (\*) (Numeral 3 Artículo 3 Decreto 2474 de 2008)

La Ley 1150 del 2007 en el numeral 3° del Artículo 2° dispone que el concurso de méritos corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, siendo reglamentado por el artículo 54 y ss. Del Decreto 2474 del 2008, normas que soportan el presente proceso de selección.

### 4. CONTRIBUCION AL PAT (CUANTIFICADAS)

Con la ejecución de los trabajos establecidos en el proyecto se aporta al logro de las siguientes metas del PAT.

PROGRAMA: Manejo Integral del Agua

PROYECTO: Administración y Aprovechamiento de Aguas Superficiales y Subterráneas

META: 52.000 m3 de gaviones construidos

Con la ejecución de los proyectos objeto de la presente contratación, se contribuye con la meta del PAT en un 14.6% y redundará en un mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios del sector.

### 5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL CONTRATO ( Numeral 4 Artículo 3 Decreto 2474 de 2008)

ANÁLISIS TÉCNICO:

ELABORO  
PROFESIONAL OFICINA ASESORA JURIDICA

REVISO  
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

APROBO  
COMITÉ DE CALIDAD



## ESTUDIOS PREVIOS

Código: PA-F-034  
Página 8 de 15

V	Fecha de Aprobación
0	8 de Febrero 2010

Mediante esta contratación por Concurso de Méritos se pretende asegurar la supervisión, vigilancia y control técnico y ambientales 1. Recuperación de varios tramos erosionados de los ríos cañaverales y Cesar con la construcción de obras de encauzamiento, canalización y obras en gaviones en muros longitudinales y tipo espigón para la protección y recuperación de las márgenes derecha e izquierda, en los sectores la represa, el paso de la beba, tres caños y el pantano, corregimiento de Corralejas, en los sectores el Playón y la Troja, del corregimiento de Cañaverales; y en el sector barrio Loma Fresca del casco urbano del municipio de San Juan del Cesar. 2. Recuperación y ampliación en un tramo sedimentado del río Cañaverales con la construcción de obras de encauzamiento, canalización y de obra en gavión, para la protección de algunos sectores en la margen izquierda, a partir de las coordenadas lat. n 1°684.071 m Long e. 1°131.420 m. sector Sitio Nuevo hasta las coordenadas lat. n 1°692.172 m. Long. e 1°132.220. m, Corregimiento de Sitio Nuevo, municipio de Fonseca, departamento de La Guajira. 3. Construcción de canal en concreto para la escorrentía superficial del arroyo ubicado en el perímetro de la zona urbana del municipio de la Jagua del Pilar, La Guajira. 4. Construcción de obras de encauzamiento, canalización y obras de protección longitudinal y tipo espigón de las márgenes derecha e izquierda, para garantizar la continuidad del flujo y evitar la erosión e inundación puntual de los sectores: Chavas - Anaime; los Mangos - Anaime; Dos Caños - Choles; El Palo - Matitas; Caracolí, - Matitas; Piyaya - Matitas; Canal Robles, Arroyo Viejo, Guaracaca, Guaracaquita, zona aledaña al corregimiento Pelechua, del municipio de Riohacha, departamento de La Guajira.

### ANÁLISIS ECONÓMICO:

#### VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL

Las variables utilizadas para calcular el presupuesto de este proceso de contratación y los costos asociados al mismo se estimaron teniendo en cuenta rubros tales como los montos en personas/tiempo, el soporte logístico, los insumos necesarios para la ejecución de los servicios, los imprevistos y la utilidad razonable del contratista. De acuerdo con las condiciones establecidas, el proponente debe indicar el valor unitario de cada uno de los servicios, el valor del IVA y su valor total.

CARGO DEL PROYECTO	DEDICACION H-M	DURACION MES	FACTOR MULTIPLICADOR	VALOR ASIGNADO	SUBTOTAL
<b><i>COSTOS DE PERSONAL PROFESIONAL</i></b>					
UN (01) INGENIERO DIRECTOR PROYECTO	0.6	9	2.5	2200000	29700000
UN (01) INGENIERO ESPECIALISTA 1	0.5	9	2.5	2200000	24750000
CINCO (05) RESIDENTES DE OBRA	5.0	9	2.5	2000000	225000000
<b><i>COSTOS DE PERSONAL TECNICO</i></b>					
DOS (02) TOPOGRAFOS	2	6	2.5	1900000	57000000
<b><i>COSTOS DE PERSONAL DE PLANILLA</i></b>					
CUATRO (04) CADENEROS	4	6	2.5	850000	51000000
SECRETARIA	0.5	9	2.5	850000	9562500

DESCRIPCION	VR. UNITARIO	FACTOR MULTIPLICADOR	CANTIDAD	VR. TOTAL
<b><i>COSTOS DIRECTOS DEL PROYECTO</i></b>				
EDICIÓN INFORMES	350000	1	18	6300000
ENSAYOS DE CALIDAD DE MATERIALES Y DENSIDAD DE SUELOS, NTC 1667 o INVIAS E 161	120000	1	100	12000000
DISTANCIOMETRO O ESTACIÓN TOTAL CON CAPACIDAD DE LECTURA HASTA 1500 MTS	3250000	1	6	19500000
DOS (04) VEHICULOS CON CAPACIDAD >	9000000	1	9	81000000

ELABORO PROFESIONAL OFICINA ASESORA JURIDICA	REVISO JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	APROBO COMITÉ DE CALIDAD
---	--	-----------------------------





## ESTUDIOS PREVIOS

Código: PA-F-034  
Página 9 de 15

V	Fecha de Aprobación
0	8 de Febrero 2010

2000 cc				
EQUIPO COMP SOFTWARE E IMPRESORA	48492.91	1	9	436436
<b>SUBTOTAL</b>				\$516 248 936
<b>IVA 16%</b>				\$82 599 830
<b>VALOR TOTAL INTERVENTORIA</b>				\$598 848 766

### PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial asciende a la suma de Quinientos noventa y ocho millones ochocientos cuarenta y ocho mil setecientos sesenta y seis Pesos (\$598.848.766,00), valor que incluye el valor del IVA.

### FORMA DE PAGO

La Entidad Contratante pagará el valor de este contrato mensualmente hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor de la Interventoría, de acuerdo con el avance físico de obra registrado en las actas de corte de obra e informes aprobados por la Interventoría. Un pago equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato de Interventoría se pagará previo cumplimiento de los siguientes requisitos: (i) Recibo a satisfacción de la Obra; (ii) Aprobación de la garantía de estabilidad de la Obra; (iii) Liquidación del contrato de obra y de Interventoría.

## 6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN (Numeral 5 Artículo 3 Decreto 2474 de 2008)

La Corporación Autónoma Regional de La Guajira escogerá el Contratista con quien se pueda celebrar el posible contrato, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2010, en el marco de la ejecución de los recursos que éste transfiera.

Que el decreto 146 de 2011 establece: "Régimen contractual de la emergencia. Modifíquese el artículo 25 del Decreto 919 de 1989, el cual quedará así: Artículo 25. Medidas especiales de contratación. Salvo lo dispuesto para los contratos de empréstito interno y ejecución de los bienes, derechos e intereses del Fondo Nacional de Calamidades o los celebrados por las entidades ejecutoras del Fondo Nacional de Calamidades se someterán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares, con sujeción al régimen de contratación establecido en la Ley 80 de 1993, y podrán contemplar cláusulas excepcionales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993.

Por este motivo se extenderá la invitación a ofertar a aquellas asociaciones, agremiaciones y universidades de prestigio en la región señalados en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2010 y en el pliego de condiciones, con independencia del precio, que no se someterán a la calificación de las ofertas técnicas relacionadas con la experiencia específica del proponente, y la experiencia de su equipo de trabajo que el equipo de trabajo este conformado por personal idóneo profesional y técnico.

CORPOGUAJIRA realizará la calificación técnica de las propuestas, con el fin de determinar, de acuerdo con las exigencias, los puntajes por tener en cuenta los criterios que se enuncian a continuación:

CRITERIO A	Máximo Puntaje
1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA	40
2. EXPERIENCIA DE EQUIPO DE TRABAJO	60
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

## 7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL PROCESO ( Numeral 6 Artículo 3 Decreto 2474 de 2008)

LACORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DELAGUAJIRA, entiende por Riesgo cualquier posibilidad de afectación a la CONSULTORIA que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier

ELABORO PROFESIONAL OFICINA ASESORA JURIDICA	REVISO JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	APROBO COMITÉ DE CALIDAD
---	--	-----------------------------



## ESTUDIOS PREVIOS

Código: PA-F-034  
Página 10 de 15

V

Fecha de Aprobación

0

8 de Febrero 2010

formaydeacuerdoconlatipificacióndelosriesgosafuncionarios,tercerosocualquierotroserhumanoensu  
Elsucesoqueprevéelriesgodeberátenerrelacióndirectaconlaejecucióndelcontratoparaque sea asumido comoun riesgodelactualproceso

- Riesgosde carácter jurídico
- Riesgosde carácter financiero
- Riesgosde carácter técnico
- Riesgosde carácter económico

### RIESGOS DE CARÁCTER JURÍDICO

Lascondicionesjurídicasdelcontratoseencuentranregidasporcuatroáreasbiendiferenciadas:Elrégimende contrataciónestatal,elrégimenlaboral(todavezqueelservicioseprestaprincipalmenteconrecursohumano),el salubridadyelrégimendeimpuestos.Enestenumeralsetiificaránlosriesgosquedetentecada régimen, exceptuando elrégimendeimpuestos

### RIESGOS DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ESTATAL

Se enumeran lossiguientesriesgos:

#### a. Riesgoporcambiodelrégimendecontrataciónqueafecteelcontratoylascondiciones pactadasen él.

**Tipificación:** TodanormadeobligatoriocumplimientoparalaCORPORACIÓNAUTÓNOMAREGIONALDELA GUAJIRA, que modifique las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las cláusulas que contienen OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA con el CONTRATISTA, todavez que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DELAGUAJIRA no tiene la facultad de negociar a partes normativas

**Asignación:** Esteriesgoy sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA. En el caso de que afecte el equilibrio económico del contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje del IMPREVISTO incluido en la oferta económica. La carga de la prueba le corresponde a la parte afectada.

Ejemplo: Se considera a manera de ejemplo, como riesgo de este tipo, la expedición de una norma que aumente las cuantías de la garantía de cumplimiento excepcionales de inmediato cumplimiento.

**Medidas Cautelares:** Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos suscritos por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DELAGUAJIRA y se aplicarán las medidas obligatorias que sean necesarias, la Entidad podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio.

#### b. Riesgopor cambio del régimen de contratación que afecte la ejecución del contrato.

**Tipificación:** TodanormadeobligatoriocumplimientoparalaCORPORACIÓNAUTÓNOMAREGIONALDELA GUAJIRA, en perjuicio del CONTRATISTA o del CONTRATANTE será incluida en el contrato, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DELAGUAJIRA, no tiene la facultad de negociar a partes normativas de obligatorio cumplimiento.

**Asignación:** Si el hecho afecta al CONTRATISTA, esteriesgoy sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA. En el caso de que afecte el equilibrio económico del contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje del IMPREVISTO incluido en la oferta económica. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DELAGUAJIRA, como CONTRATANTE proyectar a las modificaciones que sean necesarias a la variación de equilibrio económico pactado en la fecha de suscripción del contrato.

**Medidas Cautelares:** Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos suscritos por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DELAGUAJIRA y se aplicarán las medidas obligatorias que sean necesarias, la Entidad podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio.

#### c. Riesgo por reglamentación de la Ley 1150 de 2007.

**Tipificación:** La Ley 1150 de 2007, se encuentra en fase de reglamentación parcial. En este caso, si llegare a afectarse las expectativas de posición de los funcionarios de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DELAGUAJIRA, nose hará responsable por los daños ocasionados, todavez que no pueden negociar la aplicación de la ley.

**Asignación:** Será responsabilidad total de los oferentes e interesados que pudieran verse afectados por estos cambios.

**Medidas Cautelares:** Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos suscritos por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DELAGUAJIRA y se aplicarán las medidas obligatorias que sean necesarias, la Entidad podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio.



## ESTUDIOS PREVIOS

Código: PA-F-034  
Página 11 de 15

V

Fecha de Aprobación

0

8 de Febrero 2010

ejecución de los contratos suscritos por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DELAGUAJIRA y se aplicarán las medidas obligatorias que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, la Entidad podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio.

### RIESGOS POR CAMBIOS EN EL RÉGIMEN LABORAL COLOMBIANO

#### a. Riesgo por cambios en el régimen laboral colombiano que afecte el contrato y la condiciones pactadas en él.

**Tipificación:** Toda norma de obligatorio cumplimiento para la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DELAGUAJIRA que modifique las condiciones pactadas en el contrato y afecte con las condiciones laborales que el CONTRATISTA proyectó en su oferta, será de obligatorio cumplimiento para el CONTRATISTA, toda vez que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DELAGUAJIRA no tiene la facultad de negociar a partes normativas.

**Asignación:** Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA. En el caso de que afecte el equilibrio económico del contrato, será objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje del IMPREVISTO incluido en la oferta económica y la norma NO especifique la forma de evitar esta situación. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al CONTRATISTA, por ser la parte afectada.

**Ejemplo:** Se considera a manera de ejemplo, como riesgo de este tipo, la expedición de una norma que aumente las cuantías que deba pagar el CONTRATISTA por pensiones y ARP.

**Medidas Cautelares:** Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DELAGUAJIRA y se aplicarán las medidas obligatorias que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, la Entidad podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real del desequilibrio.

#### b. Riesgo por cambios en el régimen laboral colombiano que afecte la ejecución del contrato y la prestación del servicio.

**Tipificación:** Toda norma de obligatorio cumplimiento para la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DELAGUAJIRA que modifique las condiciones en que se presta el servicio, será introducida al contrato, sin que medie la autorización del CONTRATISTA, toda vez que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DELAGUAJIRA no tiene la facultad de negociar a partes normativas.

**Asignación:** La relación patronal entre el CONTRATISTA y el personal a través del cual presta el servicio, como con los terceros requeridos, es responsabilidad del CONTRATISTA, por lo que los riesgos serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA, siempre y cuando la afectación supere el porcentaje del IMPREVISTO incluido en la oferta económica y la norma NO especifique la forma de evitar esta situación. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al CONTRATISTA, por ser la parte afectada. Si la norma afecta a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DELAGUAJIRA, se proyectarán las modificaciones al contrato para garantizar la continuidad y calidad del servicio. Si las modificaciones afectan el equilibrio económico del contrato podrá ser objeto de negociación, siempre y cuando el valor de la afectación supere el porcentaje del IMPREVISTO incluido en la oferta económica.

**Ejemplo:** Se considera a manera de ejemplo, como riesgo de este tipo, la expedición de una norma que modifique los horarios laborales, impidiendo que el servicio se preste dentro de las condiciones exigidas por la Entidad y pactadas en el contrato.

**Medidas Cautelares:** Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DELAGUAJIRA y se aplicarán las medidas obligatorias que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, la Entidad podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real del desequilibrio.

### RIESGOS DE CARÁCTER FINANCIERO

Se consideran como riesgos de carácter financiero aquellos que se producen por modificaciones del régimen de impuestos, y cuando los equipos tecnológicos ofrecidos sean importados, o por circunstancias del mercado bancario que afecten el equilibrio contractual.

### RIESGOS POR MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE IMPUESTOS

#### a. Modificación del régimen de impuestos aplicables al contrato

**Tipificación:** Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes.

**Asignación:** Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, generando desequilibrio económico por un valor superior al establecido, se modificará el contrato, adicionalmente se mantendrá. Si el desequilibrio económico genera un menor valor del contrato, la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DELAGUAJIRA se

ELABORO  
PROFESIONAL OFICINA ASESORA JURIDICA

REVISO  
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

APROBO  
COMITÉ DE CALIDAD



## ESTUDIOS PREVIOS

Código: PA-F-034  
Página 12 de 15

V

Fecha de Aprobación

0

8 de Febrero 2010

suma que mantenga el equilibrio económico o aumente el plazo de prestación del servicio hasta por un tiempo igual al valor diferencial, sin negociación.

**Medidas Cautelares:** Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos en materia tributaria que afecten la ejecución de los contratos de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DELAGUAJIRA y se aplicarán las medidas obligatorias que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, la Entidad podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio.

### **b. Modificación del régimen de impuestos aplicables a terceros**

**Tipificación:** Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o se eliminan los ya existentes, no aplicables al contrato, pero si aplicables a las relaciones con terceros, como proveedores.

**Asignación:** Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos o se eliminan los ya existentes, y esto aumenta el valor transaccional entre el CONTRATISTA y sus proveedores, la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DELAGUAJIRA será responsable total y absoluta del CONTRATISTA.

**Medidas Cautelares:** Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos en materia tributaria que afecten la ejecución de los contratos de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DELAGUAJIRA y se aplicarán las medidas obligatorias que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, la Entidad podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio.

### **RIESGO POR RÉGIMEN CAMBIARIO**

No aplica en este tipo de contratos, toda vez que los servicios contratados se pagarán en pesos colombianos.

### **RIESGO POR CAMBIO DEL MERCADO BANCARIO**

**Tipificación:** Cuando, en el desarrollo del contrato, se expidan normas o se produzcan circunstancias que afecten el mercado bancario o aumenten el valor transaccional.

**Asignación:** La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DELAGUAJIRA no reconocerá reajuste alguno al valor del contrato cuando se produzcan las circunstancias mencionadas.

### **RIESGOS DE CARÁCTER TÉCNICO**

Se consideran riesgos de carácter técnico, aquellos contemplados por la aplicación de conocimientos y maquinaria específica para la prestación del servicio. Estos son: Riesgo Humano, Riesgo Eléctrico, Riesgo Mecánico, Riesgo Químico.

### **RIESGO HUMANO**

Se considera riesgo humano, todo aquello que provenga directamente de la actividad de los contratistas o de los empleados de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DELAGUAJIRA que visiten o laboren en la actividad de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DELAGUAJIRA.

#### **a. Riesgo Humano por Accidente Laboral sin perjuicio a terceros**

**Tipificación:** Cuando se produzca un accidente durante la prestación del servicio que afecte únicamente al personal del CONTRATISTA por ocurrencia de un accidente de trabajo.

**Asignación:** Será responsabilidad y competencia total y absoluta del CONTRATISTA asegurar a su personal por accidentes laborales en la prestación del servicio.

**Medidas Cautelares:** El cumplimiento de esta obligación será vigilada por el supervisor del contrato.

#### **b. Riesgo Humano por Accidente Laboral con perjuicio a terceros**

**Tipificación:** Cuando se produzca un accidente dentro de la prestación del servicio con afectación a funcionarios o visitantes de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DELAGUAJIRA.

**Asignación:** Será responsabilidad total y absoluta del CONTRATISTA cubrir a terceros por accidentes producidos en ocasión de la prestación del servicio. Tal cubrimiento deberá estar estipulado en cláusula independiente de la garantía única, hasta por un valor asegurado igual al 10% del valor del contrato. Si la cuantía de los accidentes supera este valor asegurado, el CONTRATISTA, de su patrimonio, deberá responder ante el tercero afectado, al cual se compromete con la simple obligación de pagar el valor del daño causado.

**Medidas Cautelares:** Tal cubrimiento deberá estar estipulado en la póliza de seguro. Si la cuantía de los accidentes supera este valor asegurado, el CONTRATISTA, de su patrimonio, deberá responder ante el tercero afectado, al cual se compromete con la simple obligación de pagar el valor del daño causado.

ELABORO  
PROFESIONAL OFICINA ASESORA JURIDICA

REVISO  
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

APROBO  
COMITÉ DE CALIDAD



## ESTUDIOS PREVIOS

Código: PA-F-034  
Página 13 de 15

V

Fecha de Aprobación

0

8 de Febrero 2010

lo cual se compromete con las simples suscripción del contrato. El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica deberá vigilar que esta exigencia se cumpla.

### RIESGOS CLASIFICADOS POR SUMOMENTO ETAPA PRECONTRACTUAL

Se consideran riesgos inherentes a la etapa precontractual, los siguientes:

#### DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

**Tipificación:** Cuando, por motivos que impidan la selección objetiva del CONTRATISTA, LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA declare desierto.

**Asignación:** Cuando la declaratoria de desierto se produzca por falta de interés para participar en el proceso se buscarán las causas de la situación de desierto a través de una investigación de diligencias en los estudios previos que son la base del Pliego de Condiciones, se llevarán a cabo diligencias disciplinarias a los participantes que hubieran sido convocados al nuevo proceso.

Cuando la declaratoria de desierto se produzca por cuanto ninguna de las ofertas presentadas cumplieron con las exigencias del Pliego de Condiciones, la Entidad no será responsable de ninguna manera ni responderá de forma alguna por los gastos en que haya incurrido.

Cuando la declaratoria de desierto se produzca por un error en los Pliegos de Condiciones que lleve a error a los oferentes, se llevarán a cabo diligencias de aclaración de dudas para la convocatoria del nuevo proceso.

**Medidas Cautelares:** Se llevarán a cabo revisiones profundas y metódicas por parte de los funcionarios de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, para evitar errores tanto en los estudios previos como en los pliegos de condiciones, de observaciones por parte de los interesados tanto a los estudios y documentos previos como a los prepliegos y pliegos de condiciones por parte de los oferentes, se realizarán audiencias públicas de análisis y consolidación de riesgos como de aclaraciones, de conformidad con el artículo 17 del Decreto 1073 de 2008.

#### RIESGO DE CORRUPCIÓN POR PARTE DE FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD DE LOS OFERENTES QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO

**Tipificación:** Cuando en el desarrollo del proceso de selección del contratista se demuestre la participación de funcionarios de la Entidad en actividades que benefician a alguno de los participantes o busquen tendencias a mentar la declaratoria de desierto del proceso en beneficio de uno de ellos.

**Asignación:** Será responsabilidad de los funcionarios implicados y de los particulares que concertaron para dirigir tendencias que perjudiquen los intereses públicos que la Administración debe proteger.

**Medidas Cautelares:** Se diligenciará el Pacto de Transparencia por parte de los oferentes. De igual forma se atenderán todas las quejas y denuncias que se hagan al respecto, dando traslado de las mismas a los órganos de control correspondientes. Asimismo, se aplicarán las sanciones previstas en el artículo 17 del Decreto 1073 de 2008.

#### PRESENTACIÓN DE OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

**Tipificación:** LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA considera que una oferta ha presentado precios artificialmente bajos cuando los servicios, no cumpla con los componentes mínimos que conforman el salario de cada persona a contratar, o de cumplirlos no en las normas legales vigentes sobre la materia.

**Asignación:** De conformidad con la normatividad vigente, el oferente será responsable si su oferta propone precios artificialmente bajos, que no cubran los costos de los servicios.

**Medidas Cautelares:** El Contratista suscribirá un pacto por el pago de salarios y prestaciones de sus funcionarios o de sus proveedores, el cual no será inferior al 10% del valor de la oferta por el término de ejecución del contrato y 3 años más, y entregará informes mensuales en los que se detalle la diferencia para sus funcionarios que laboren en el contrato.

#### ETAPA CONTRACTUAL

Se consideran riesgos de la etapa contractual los siguientes:

#### RIESGO DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

**Tipificación:** Cuando el contrato de obra, se suspenda por causas ajenas a la voluntad de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, el acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas que originaron la suspensión y la fecha de reanudación del mismo.

**Asignación:** Será responsabilidad total de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median justas causas no imputables a la Entidad. LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.



## ESTUDIOS PREVIOS

Código: PA-F-034  
Página 14 de 15

V

Fecha de Aprobación

0

8 de Febrero 2010

**Medidas Cautelares:** No se prevé ninguna que pueda mitigar los efectos, toda vez que las causas de benser imprevisible e irresistible a la voluntad de GUAJIRA.

### RIESGO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

**Tipificación:** Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato.

**Asignación:** Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o casos fortuitos o de todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

**Medidas cautelares:** El Contratista suscribirá la garantía amparando el cumplimiento del contrato por cuantía del 10% del valor del contrato, por el compromiso de modificar en el caso de que se prorrogue, por un plazo igual a la prórroga.

### ETAPA POSTCONTRACTUAL

#### FALTA DE ACUERDO CON EL CONTRATISTA PARA CELEBRAR LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

**Tipificación:** Cuando hecha la pre liquidación del contrato por parte de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA y no se pueda llegar a un acuerdo mutuo para liquidar el contrato.

**Asignación:** Será responsabilidad de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, hacer la pre liquidación del contrato y ponerla a consideración del CONTRATISTA. Si éste no se encuentra conforme con ella, conformidad con la normatividad vigente, procederá a la liquidación unilateral del contrato y a la cancelación de las sumas que resulten de ella. El contratista.

#### GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO Y DE LOS PRODUCTOS

**Tipificación:** Cuando se produzca un daño o el mal uso de productos insumos contemplados dentro del contrato, pero se usen efectos sólo se produce el daño.

**Asignación:** El CONTRATISTA es total y absolutamente responsable por el uso de los insumos deaseo ofertados y aceptados por LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA.

**Medidas Cautelares:** Verificada la responsabilidad del contratista por parte del Supervisor del contrato, con la suscripción del contrato, el contratista acepta la actuación de repetición por parte de la aseguradora que ampara los bienes del contratante.

Además de los riesgos anteriormente presentados, el proponente dentro del proceso de selección que adelante la Corporación para la ejecución de la obra, debe considerar dentro de su porcentaje de imprevistos para la presentación de la propuesta económica los riesgos descritos en la matriz que se adjunta.

<u>Estimación y tipificación del riesgo.</u>	<u>Contratista.</u>
Riesgo de daños a materiales, obras o maquinaria ocasionados por eventos climatológicos.	X
Riesgos relacionados con daños a redes de servicios públicos afectados por las labores del contratista.	X
Riesgos relacionados con los daños a las obras o viviendas por acción u omisión del contratista.	X
Riesgos relacionados con la calidad y disponibilidad de los materiales exigidos así como con la adecuada instalación de sistemas de riego y drenaje.	X
Riesgos relacionados con el buen funcionamiento de las obras una vez que estas sean entregadas a la interventoría.	X
Riesgos de consecución de profesionales, mano de obra calificada y no calificada.	X
Riesgos relacionados con el robo de materiales o actos mal intencionados de terceros a la obra.	X



## ESTUDIOS PREVIOS

Código: PA-F-034  
Página 15 de 15

V	Fecha de Aprobación
0	8 de Febrero 2010

Riesgos relacionados con la reparación, mantenimiento o reposición de obras hasta el recibo por parte de la interventoría.	X
Riesgos relacionados con accidentes de trabajo, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal empleado para la ejecución del contrato.	X
Riesgos relacionados con el retraso en la entrega de los productos y el pago por parte del contratante.	X
	X

### 8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA PATRIMONIAL ( Numeral 7° Artículo 3° Decreto 2474 de 2008)

Una vez perfeccionado el contrato se considera procedente, de conformidad con las normas legales vigentes en materia de contratación estatal, la exigencia de garantía de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL AGUAJIRÁ** y de conformidad con el artículo 17 del Decreto 679 de 1994, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz se avalará el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, o mediante garantía bancaria.

Esta garantía única cobijará los siguientes riesgos:

**Cumplimiento:** el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor del contrato, más seis (6) meses más.

**Pagos de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones de Personal:** Por un monto equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y Tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

**Calidad del Servicio Prestado:** Por un monto equivalente al Diez (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

**FUNCIONARIO RESPONSABLE O QUE EVIDENCIA LA NECESIDAD**

**VºBº SUBDIRECCIÓN**